



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-3268-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por disposición de los Magistrados a cargo de los Juzgados de Garantías Nros. 2 y 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la ciudad de Tigre, para los días 26, 27 y 28 de abril del año en curso en virtud de los inconvenientes que se produjeron por la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante esas jornadas hubo cortes del servicio de internet, corresponde otorgar la suspensión de términos requerida.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías Nros. 2 y 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la ciudad de Tigre por los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/05/2023 21:14:44 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/05/2023 07:54:22 - ALVAREZ Matías Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249700291001481699

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000074

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia